RESOLUCIÓN No. 0966 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SIM-024-2023"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de las facultades contenidas en el acto de delegación Resolución No. 0281 de fecha 28 de septiembre de 2020 expedido por el Alcalde de Montería y, en cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y Legales que rigen la materia, específicamente lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Montería, realizó el proceso de Licitación Pública No. LP-SIM-024-2023, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de contratar la CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, durante los días comprendidos entre el 23 de octubre hasta el 07 de noviembre de 2023, término en el cual se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas en los términos de Ley.

Que el día 08 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante resolución número 0859, expedida por el alcalde del Municipio de Montería, y se publicó el pliego de condiciones definitivo de conformidad con las disposiciones legales y lo dispuesto en el cronograma de este proceso.

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron debidamente contestadas.

Que en fecha 10 de noviembre de 2023 a las 11:00 am, de acuerdo a la cronología del presente proceso, se realizó la AUDIENCIA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS, la cual se surtió a través de medios electrónicos y se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

Que el día 28 de noviembre de 2023 a las 8:05 a.m., a través de la plataforma SECOP II, se realizó el registro de entrega de propuestas, presentándose el siguiente oferente a saber:

No. DE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES	INTEGRANTES DE PROPONENTES PLURALES (Si aplica)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO PUENTE RIO SINU**	CONCREARMADO LTDA SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION S.A.S.	65% 35%

Que mediante acto administrativo viene conformado el comité evaluador para la verificación y evaluación de propuestas del presente proceso licitatorio.

Que en fecha 01 de diciembre de 2023 se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No. 0966 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SIM-024-2023"

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTAJE PARCIAL	CALIFICACION
P1	CONSORCIO PUENTE RIO SINU	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	40,25	NO HABIL

Que el proponente tenía plazo para subsanar hasta el día 11 de diciembre de 2023.

Que en el término del traslado del informe se recibieron documentos para subsanar por parte del proponente CONSORCIO PUENTE RIO SINU.

Que en fecha 12 de diciembre de 2023 se publicó el informe final de verificación de propuestas, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTAJE PARCIAL	CALIFICACION
P1	CONSORCIO PUENTE RIO SINU	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,25	HABIL

Que el día trece (13) de diciembre de 2023, a las 11:00 am se dio inicio a la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de selección de acuerdo con lo establecido en el cronograma publicado en el SECOP II.

Que conforme al desarrollo de la audiencia de adjudicación los miembros del comité evaluador recomendaron al secretario general delegado mediante Resolución No 0281 de 28 de septiembre de 2020 expedida por el alcalde municipal para dirigir las distintas audiencias y la toma de decisión para adjudicar o declarar desierto el proceso de selección; adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección al proponente **CONSORCIO PUENTE RIO SINU**, representado legalmente por el señor FERNANDO AMAR GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.777.464 de Calarcá, de conformidad con el desarrollo de la audiencia contenido en el acta de audiencia de adjudicación, la cual fue debidamente publicada en la plataforma SECOP II.

Que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO PUENTE RIO SINU**, representado legalmente por el señor FERNANDO AMAR GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.777.464 de Calarcá, es por un valor de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($64.380.791.937).

Que el valor de la oferta se allana al presupuesto oficial previsto para la presente contratación.

Que el valor del contrato a celebrar está amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23001222 de fecha 23 de junio de 2023 por valor de $5.000.000.000,00, expedido por el profesional universitario del municipio para la vigencia fiscal 2023 así.

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SIM-024-2023"

MONTERÍA
Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	23001548
CDP No.	23001222
viernes 23 junio 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.01.01.001.03.05	Puentes	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2402119	2402	$ 1.243.750.000,00	$ 1.243.750.000,00
2.3.2.01.01.001.03.05	Puentes	1.3.3.2.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2402119	2402	$ 1.586.458.683,77	$ 1.586.458.683,77
2.3.2.01.01.001.03.05	Puentes	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2402119	2402	$ 2.169.791.316,23	$ 2.229.200.000,00
				Totales...	$ 5.000.000.000,00	$ 5.059.408.683,77

Total CDP en letras: CINCO MIL MILLONES de Pesos

El certificado No. 23001222 se emite en Monteria el dia viernes 23 de junio de 2023 como requisito previo a CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Angelica Llorente Ramos
Profesional Universitario (E)

Para las vigencias 2024 y 2025 se cuenta con autorización para comprometer vigencias futuras otorgadas al alcalde municipal mediante el acuerdo No. 004 de fecha 28 de junio de 2023.

Alcaldía de Montería
Secretaría de Hacienda

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

HACE CONSTAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE VIGENCIAS FUTURAS

Que el Concejo Municipal de Montería, mediante acuerdo Nº 004 de junio 28 de 2023, autorizó al Alcalde del Municipio a comprometer vigencias futuras excepcionales, financiadas con recursos del convenio interadministrativo celebrado entre FINDETER S.A y el Municipio de Montería para la ejecucion del proyecto denominado "Construcción del tercer puente sobre el Rio Sinú en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba y su contrato de obra derivado", así:

FUENTE	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TIEMPO DE EJECUCION
Findeter	PGN	$9.000.000.000	$31.000.000.000	$10.000.000.000	40 meses
Municipio	Sobretasa a la gasolina	$9.701.398.007			
Contrato de Obra Pública		$18.701.398.007	$31.000.000.000	10.000.000.000	

Dado en Montería a los 31 dias del mes de agosto de 2023

DAIRO HOYOS BEDOYA
Profesional Universitario

Que el secretario general delegado mediante Resolución No 0281 de 28 de septiembre de 2020 expedida por el alcalde municipal para dirigir las distintas audiencias y la toma de decisión para adjudicar o declarar desierto el proceso de selección, acogiendo la sugerencia del comité evaluador, y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO PUENTE RIO SINU**, representado legalmente por el señor FERNANDO AMAR GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.777.464 de Calarcá, el cual fue declarado hábil y obtuvo un puntaje total de 99,75/100, el contrato que se celebrará con ocasión de

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SIM-024-2023”

este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Licitación Publica LP-SIM-024-2023 que tiene por objeto: CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, por valor de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($64.380.791.937).

El plazo del contrato a celebrar es de TREINTA Y TRES (33) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dada en Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
MUNICIPIO DE MONTERÍA.
Delegado Resolución No. 0281 de fecha 28 de septiembre de 2020.

Proyectó Jurídicamente: José Antonio Berrocal Agámez – Contratista Asesor OAJ.
Vo.Bo. Karina Carrascal Socarrás – Jefe Oficina Jurídica